

DICONSA, S.A. DE C.V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

I) Notas al Estado de Situación Financiera

1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Efectivo	3,890,224	6,300,633
Bancos	123,175,282	176,825,612
Inversiones Temporales	714,925,997	361,805,246
Efectivo y equivalentes de efectivo restringido	0.0	20,575,484
Total	841,991,503	565,506,975

Las inversiones financieras consisten en depósitos en valores con vencimiento menor a 3 meses, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor.

Concepto	2019	2018
BBVA, S. A.	551,387,999	321,579,956
HSBC, S. A.	91,849,998	21,012,795
Banco Santander, S. A.	37,739,998	13,876,708
Banamex, S.A.	33,948,002	5,335,788
Total	714,925,997	361,805,247

2. Derechos a recibir efectivo y equivalentes

Los derechos a recibir efectivo o equivalentes se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Otros derechos a recibir en efectivo	904,116,746	835,136,421
Cuentas por cobrar	1,465,686,021	1,377,656,735
Deudores diversos	507,332,684	487,718,477
Total	2,877,135,451	2,700,511,633

➤ Otros derechos a recibir en efectivo

Los otros derechos a recibir en efectivo se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
IEPS por recuperar		(3,814,122)
IVA por recuperar	904,116,746	838,950,543
Total	904,116,746	835,136,421

➤ Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Facturación programa abasto rural	153,020,602	231,488,752
Facturación programas especiales	1,312,665,418	1,146,167,983
Subtotal	1,465,686,020	1,377,656,735
Estimación para cuentas incobrables	(920,029,838)	(151,558,776)
Total	545,656,182	1,226,097,959

Antigüedad	2019	2018
1 a 30 días	434,922,518	533,030,805
31 a 60 días	28,775,473	296,892,134
61 a 90 días	87,746,892	175,566,050
Más de 90 días	914,241,137	372,167,746
Total	1,465,686,020	1,377,656,735

➤ Deudores diversos

Los deudores diversos se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Deudores diversos	396,382,014	390,907,744
Funcionarios y empleados	27,224,705	26,462,101
Ex encargados de tiendas	83,725,965	70,348,632
Subtotal	507,332,684	487,718,477
Estimación para cuentas incobrables (*)	(336,765,207)	(305,216,918)
Total	170,567,477	182,501,559

Antigüedad	2019	2018
1 a 30 días	73,033,133	43,971,741
31 a 60 días	5,570,306	25,621,266
61 a 90 días	9,039,981	16,355,312
Más de 90 días	419,689,264	401,770,158
Total	507,332,684	487,718,477

3. Inventarios

El saldo de las mercancías para venta en almacenes centrales, rurales y bodegas de terceros, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Abarrotes	1,117,888,912	851,482,598
Mercancías generales	71,758,353	63,300,719
Granos	202,632,008	119,601,686
Azúcar	35,671,233	69,783,806
Granos en almacenadoras	212,054,041	397,519,561
Total	1,640,004,548	1,501,688,370

La Entidad participa de manera importante en la comercialización de maíz en las zonas rurales de alta marginación, para tal efecto, la Entidad ha desarrollado mecanismos de compra que le permiten cumplir con la función de abasto de maíz a su población objetivo, con oportunidad, suficiencia, calidad y a precio competitivo. Para lograr esto, ha sido necesario aplicar procesos de compra en las principales entidades productoras, realizar su traslado hacia bodegas de terceros que se encargan de almacenar y mantener el grano en óptimas condiciones y efectuar su distribución hacia los almacenes de la Entidad

➤ Almacenes

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

4. Inversiones Financieras a Largo Plazo

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 las inversiones financieras corresponden a Acciones de Telmex que la Entidad tiene invertidas en BBVA, S.A.

5. Bienes muebles e inmuebles

Los bienes muebles e inmuebles se analizan como sigue:

Concepto	2019	2018	Tasas de depreciación
Terrenos	363,969,823	363,969,823	5%
Viviendas			
Edificios no Habitacionales	2,139,995,677	2,139,995,677	
Otros Bienes Inmuebles			
Subtotal de Bienes Inmuebles	2,503,965,499	2,503,965,499	
Infraestructura	0	0	
Subtotal de Infraestructura	0	0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0	0	
Construcciones en Proceso de Bienes Propios	0	0	
Subtotal de Construcciones en Proceso	0	0	
Suma de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,503,965,499	2,503,965,499	

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 1,218,386.9 miles de pesos respectivamente, los cuales corresponden al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor registrados hasta el 31 de diciembre de 2007.

Registro Contable 2019	Valor de la relación de bienes inmuebles	Conciliación 2019
2,503,965,499	1,285,578,509	1,218,386,990

Concepto	2019	2018	Tasas de depreciación
Mobiliario y equipo de administración	971,876,530	991,821,141	10% y 30%
Mobiliario y equipo educacional y recreativo			
Equipo e instrumental médico y de laboratorio			
Vehículos y equipo de transporte	2,546,530,105	2,691,491,993	25%
Equipo de defensa y seguridad			
Maquinaria, otros equipos y herramientas	776,006,084	778,727,191	10%
Colección, obras de arte y objetos valiosos			
Activos Biológicos			

CUENTA PÚBLICA 2019

Suma de Bienes Muebles	4,294,412,719	4,462,040,325	
------------------------	---------------	---------------	--

Al 31 de diciembre de 2019 la conciliación contable-física reporta una diferencia de 1,883,831.4 miles de pesos, que se integran por 1,902,500.2 miles de pesos correspondientes al reconocimiento de los efectos de la inflación con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) registrados hasta el 31 de diciembre de 2019, 3,144.5 miles de pesos que corresponden a bienes inventariados que por sus características no son considerados como activos en los registros contables, y 15,524.3 miles de pesos que corresponden a bienes pendientes de registrar contablemente.

Registro Contable	Valor de la relación de bienes muebles	Conciliación
4,294,412,719.3	2,410,581,281	1,883,831,438

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el total de la depreciación acumulada se integra por la depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles.

Concepto	2019	2018
Depreciación acumulada	5,493,128,927	5,439,349,417
Depreciación del ejercicio	185,491,454	228,133,841
Total depreciación acumulada de bienes muebles e inmuebles (*)	5,678,620,381	5,667,483,258

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el inventario de propiedades de la Entidad asciende de 401; De las propiedades se tienen regularizados: 302 como sigue: unidad por destino: 1 (en operación); propiedad de la entidad: 241 (en operación) 32 (fuera de operación); en comodato: 23 (en operación), 3 (fuera de operación), en arrendamiento: 2 (en operación).

Pendientes de regularización: 99, en comodato: 5 (en operación), 1 (fuera de operación), con decreto expropiatorio: 7 (en operación), 3 (fuera de operación), por perfeccionar donación: 28 (en operación), 1 (fuera de operación), por transferir a la entidad: 4 (en operación), 7 (fuera de operación), propiedad compartida: 4 (en operación), 39 (fuera de operación)

En resumen, los inmuebles en operación suman 267 en situación regular, 48 en situación irregular, y fuera de operación: 29 en situación regular y 16 en situación irregular, por lo que también están invadidos: 6 en situación regular, 35 en situación irregular.

6. Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes

Concepto	2019	2018
Estimación para cuentas incobrables de programas: Programas especiales del abasto rural (PAR)	920,029,838	151,558,776
Estimación para cuentas incobrables de deudores diversos: Funcionarios y empleados Ex encargados de tiendas (*)	336,765,207	305,216,918
Estimación para faltantes de mercancías, inventarios en mal estado y nulo desplazamiento	3,232,366	1,647,571
Total	1,260,027,413	458,423,265

7. Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes

CUENTA PÚBLICA 2019

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes representa la reserva para faltantes de capitales de trabajo.

8. Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el saldo de capitales de trabajo.

9. Otros Activos

Sin información que revelar.

10. Cuentas por pagar a corto plazo

Las cuentas por pagar a corto plazo se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Servicios personales	23,506	17,080
Proveedores	2,275,678,460	1,141,590,143
Retenciones y contribuciones	70,052,278	86,769,554
Otras cuentas por pagar	1,252,186,778	3,133,181,262
Total	3,597,941,022	4,361,558,039

➤ Proveedores

Los vencimientos de las cuentas por pagar a proveedores son:

CUENTA PÚBLICA 2019

Antigüedad Concepto	2019	2018
1 a 30 días	2,090,991,372	1,084,711,753
31 a 60 días	128,185,610	43,680,671
61 a 90 días	45,763,545	5,612,097
Más de 90 días	10,737,933	7,585,622
Total	2,275,678,460	1,141,590,143

➤ Retenciones y contribuciones

Las retenciones y contribuciones se integran como sigue:

Retenciones y contribuciones Concepto	2019	2018
ISR por retenciones a salarios	33,211,255	54,323,852
Impuesto estatal sobre nóminas	6,038,622	5,789,541
IVA retenido	456,187	867,228
ISR retenido por pago de arrendamientos	3,855	26,183
ISR retenido por pago de honorarios/asimilados	156,760	170,377
IVA retenido por pago de honorarios	79,055	61,543
Otros	30,106,544	25,530,830
Total	70,052,278	86,769,554

➤ Otras cuentas por pagar a corto plazo

Las otras cuentas por pagar se integran como sigue:

Otras cuentas por pagar a corto plazo Concepto	2019	2018
Factoraje financiero	731,630,862	2,665,848,459
Tesorería de la Federación (TESOFE)	655,834	937,213
Acreedores de bienes y servicios	519,900,082	466,395,590
Total	1,252,186,778	3,133,181,262

➤ Factoraje financiero

Con fecha 10 de diciembre de 2001 y con la finalidad de otorgar un apoyo a los proveedores, la Entidad celebró un convenio con Nacional Financiera, S. N. C. ("NAFINSA") denominado "Cadenas Productivas", para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos a través del cual se realizan operaciones de pago mediante factoraje por medio de un intermediario financiero.

El intermediario financiero adquirirá de los proveedores sin responsabilidad de los mismos (previa suscripción de contrato), derechos de crédito a su favor y a cargo de la Entidad siempre que hayan sido propuestas por esta última y cuyos datos hayan sido alimentados por ésta en el sistema. El proveedor ingresará a dicho sistema y seleccionará los documentos que desee operar en factoraje bajo el sistema electrónico del esquema de cadenas productivas. Una vez que el proveedor haya seleccionado dichos documentos podrá asignarlos a la institución financiera de su elección.

Cuando la institución financiera acepte los documentos previamente seleccionados por el proveedor, ésta procederá a realizar el pago correspondiente, por otra parte, la Entidad recibirá la notificación vía electrónica y ésta no podrá oponerse a realizar el pago a la institución financiera, ya que la misma es generada automáticamente por el sistema electrónico de Cadenas Productivas.

La Entidad pagará a la institución financiera el monto total de todos aquellos documentos que hayan sido operados vía electrónica bajo el esquema de Cadenas Productivas en las fechas de vencimiento que se hayan registrado para cada documento y que serán pagados directamente a las instituciones de crédito por parte de la Entidad a su valor nominal incluyéndose en su caso los intereses que se hayan pactado en caso de incumplimiento.

La Entidad deberá pagar a la institución financiera sin necesidad de requerimiento alguno interés moratorio sobre el saldo insoluto de aquellos derechos de crédito que no pague oportunamente en la fecha de vencimiento de los mismos, calculado desde el día que debió efectuar el pago y hasta el día que efectivamente realice el mismo y en todos los casos el interés moratorio será calculado con base en la tasa de interés moratorio sobre la base de un año de 360 días y que será la tasa anual que resulte de multiplicar por un factor de 2 a la Tasa de Interés

CUENTA PÚBLICA 2019

Interbancario de Equilibrio ("TIIE") y que será la última TIIE a plazo de 28 días o en su defecto al plazo más cercano que haya sido publicada por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en que se inicie el período de cálculo de mora.

De conformidad a lo establecido en el artículo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2011, publicado en el Diario Oficial de Federación el 7 de diciembre de 2010, las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de NAFINSA y dar de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar a sus proveedores en adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y obra pública, apegándose a las disposiciones generales aplicables al programa. La Entidad a partir de 2007 incorpora la totalidad de sus adeudos.

Para efectos de lo antes citado la Entidad cumplió con dicho ordenamiento incorporando la totalidad de sus cuentas por pagar.

Los saldos que se tienen al 31 de diciembre de 2019 y 2018, a favor de las diferentes instituciones financieras derivadas de factoraje financiero y con cargo a la Entidad son las siguientes:

Institución Financiera Concepto	2019	2018
Financiera del Bajío, S. A. de C. V	250,963,898	1,038,694,062
Banco Interacciones, S. A.		142,328,815
BBVA Bancomer, S. A.		20,898,339
Banorte, S. A. de C. V	101,846,310	399,983,474
HSBC		899,160,267
Mifel, S. A. de C. V	286,774,964	0
Banca Afirme, S. A.	84,644,114	48,339,528
Banco Ve por Más, S.A	7,401,576	106,134,550
Banco Monex, S.A.		10,309,424
Total	731,630,862	2,665,848,459

➤ Tesorería de la Federación (TESOFE)

CUENTA PÚBLICA 2019

Corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por la NIFGG SP2.

El saldo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integró como sigue:

Concepto	2019	2018
Intereses recursos fiscales	655,834	936,840
Otros	0	373
Total	655,834	937,213

Tesorería de la Federación TESOFE, corresponde a los remanentes de los apoyos gubernamentales, los cuales generan un pasivo a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a lo establecido por la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP 02NIFGG SP2).

Al 31 de diciembre de 2019, no se generaron remanentes de apoyos gubernamentales.

11. Pasivos diferidos a corto plazo (Ingresos por devengar)

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los pasivos corresponden a los anticipos recibidos de las Tiendas Comunitarias por 32,345.8 miles de pesos y 9,184.3 miles de pesos al Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

12. Fondos de Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, los fondos corresponden a depósitos en garantía recibidos de proveedores para garantizar las entregas de adquisiciones de bienes para comercializar.

13. Provisiones a largo plazo

Las provisiones a largo plazo se integran como sigue:

CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	2019	2018
Beneficios a los empleados prima de antigüedad e indemnización legal	786,705,780	743,962,768
Demandas y juicios (*) (penales, laborales, civiles y administrativos)	17,509,480	5,803,170
Total	804,215,260	749,765,938

➤ Demandas y juicios

Concepto	Importe
Saldos al 31 de diciembre de 2018	5,803,170
Incrementos cargados a Resultados	22,915,151
Pagos	11,208,842
Saldos al 31 de diciembre de 2019	17,509,480

➤ Beneficios a los empleados

La Entidad tiene planes para pagos por primas de antigüedad e indemnizaciones por terminación de la relación laboral, adicionalmente, tiene la contingencia de pagar remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas de reestructuración. El pasivo relativo y el costo anual de beneficios se calculan por actuario independiente conforme a las bases definidas en los planes, utilizando el método de Crédito Unitario Proyectado.

Las ganancias actuariales a los beneficios al retiro se amortizan a través de la vida laboral remanente.

Flujos de efectivo

CUENTA PÚBLICA 2019

Las aportaciones y los beneficios pagados fueron como sigue:

Beneficios a los empleados	2019	2018
Indemnización legal	101,406,093	21,915,496
Prima de antigüedad	10,986,747	3,066,095
Total	112,392,840	24,981,591

El costo, las obligaciones y otros elementos de los planes de pensiones, primas de antigüedad y remuneraciones al término de la relación laboral distintas de reestructuración, se determinaron con base en cálculos preparados por actuarios independientes al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Los componentes del costo neto, de los años terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, son los que se muestran a continuación:

Concepto	Prima de antigüedad		Indemnización legal	
	2019	2018	2019	2018
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	18,133,739	12,856,079	100,180,373	94,965,966
Importe de las obligaciones por beneficios definidos (OBD)	122,180,477	84,474,637	546,211,189	479,290,466
Saldo final PNBD	140,314,216	97,330,716	646,391,562	574,256,432

Conciliación de movimientos

Conciliación contable	Total
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2018	671,587,149
Costo neto del período por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019	100,719,883
Pagos con cargos a la reserva por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 diciembre de 2019	(81,765,219)
Ganancias y Pérdidas del Plan (GPP) reconocidas en Otro Resultado	96,163,967

CUENTA PÚBLICA 2019

Integral (ORI) en 2019	
Pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2019 Obligaciones por Beneficios Definidos (OBD)	786,705,779
Activos del Plan (AP)	0
Costo Laboral	33,647,732
Interés Neto	57,752,363
Ganancias y pérdidas del Plan (GPP) reconocidas en Otro Resultado Integral (ORI) en 2018	9,319,788
Costo Neto del Periodo al 31 de diciembre de 2019	100,719,883

Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones

Concepto	Beneficios	
	2019	2018
Tasa de descuento nominal utilizada para reflejar el valor presente de las obligaciones	7.43%	7.50%
Tasa de incremento nominal en los niveles de sueldos futuros	3.50%	4.50%
Vida laboral promedio remanente de los trabajadores	11.61 años	11.61 años

La cuantificación y registro de estos beneficios se reconocen de acuerdo a lo establecido en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 05–Obligaciones laborales (“NIFGG SP 05”) donde señala la aplicación obligatoria de la normatividad establecida en la Norma de Información Financiera NIF D-3 “Beneficios a los empleados” salvo cuando esto implica la determinación de un resultado del ejercicio de naturaleza desfavorable, como sucedió en 2018 donde la Entidad presentó un resultado desfavorable por un importe de 1,177,305.3 miles de pesos por lo que en apego a esta norma no se reconocieron en los estados financieros de ese ejercicio los resultados del estudio actuarial respectivo que considera el pasivo sobre obligaciones laborales sobre el personal propio de la Entidad, cuyas relaciones de trabajo están sujetas al Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no obstante, que la norma referida establece que las entidades que se rigen por el Apartado "B", las Pensiones del personal deben ser garantizada en cuentas individuales administradas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), sin embargo, en DICONSA, las pensiones al retiro de los trabajadores, son asumidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), lo que contraviene las disposiciones de la norma referida.

II) **Notas al Estado de Actividades**

a. Ingresos de gestión

Los ingresos de la Entidad corresponden principalmente a ventas de mercancías para la operación del Programa de Abasto Rural y para la atención de Programas Especiales a cargo de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las ventas generadas fueron:

Programa	2019	2018
Abasto Rural	8,620,640,089	9,086,373,069
Especiales	2,048,504,689	3,386,216,512
Total	10,669,144,779	12,472,589,581

*Conceptos que se integran a los ingresos propios, netos.

La Entidad genera ingresos por la venta Servicios a Entidades del Gobierno Federal que consisten principalmente en distribución de apoyos, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 las ventas generadas sumaron un total de 185.6 miles de pesos, y 256,464.8 miles de pesos respectivamente.

CUENTA PÚBLICA 2019

Con el objeto de fortalecer la infraestructura de la Entidad, la Dirección de Comercialización, suscribió convenios de colaboración con los proveedores de bienes para comercializar con la finalidad de que los mismos otorguen una bonificación sobre las compras realizadas, operando mediante un sistema en el cual al momento de elaborar el contra-recibo se elabora en forma automática una factura por el 2% del importe total del contra-recibo, pagándose únicamente el importe neto, al 31 de diciembre de 2019 y 2018 los ingresos de este rubro fueron por 100,938.2 miles de pesos y 201,741.4 miles de pesos respectivamente.

Las recuperaciones por los conceptos antes descritos se concentran en una cuenta bancaria destinada para tal fin y se han utilizado para la adquisición de vehículos de supervisión y carga.

b. Subsidios y transferencias-

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018, se recibieron apoyos del Gobierno Federal para el PAR por un monto total de 4,077,135.1 miles de pesos y 2,166,879.5 miles de pesos respectivamente. Los recursos fueron aplicados para disminuir el adeudo a proveedores y el remanente se registra como un pasivo a favor de la TESOFE conforme a lo requerido por la NIFGG SP 2, como se muestra a continuación:

Concepto	2019	2018
Ingresos	10,610,829,583	12,945,656,330
Bonificaciones sobre venta	0	(473,066,749)
Gastos	(15,728,346,590)	(16,114,860,422)
Bonificaciones sobre compra	98,130,851	209,508,003
Otros Ingresos	415,793,754	263,354,581
Déficit de operación	(4,603,592,402)	(3,169,408,257)
Apoyos del gobierno	4,077,135,055	2,166,879,502
Remanente a favor de TESOFE	0	0

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y la Secretaría de Desarrollo Social autorizó a Diconsa recursos fiscales para 2019 y 2018 por un importe de 4,077,135.1 miles de pesos y 2,166,879.5 miles de pesos respectivamente, como apoyo al Programa de Abasto Rural (PAR). Estos recursos fiscales son destinados para apoyar el deficiente de operación, y son utilizados preferentemente para la compra de productos básicos y complementarios económicos y de calidad, para hacérselos llegar en forma eficaz y oportuna, a localidades de alta o muy alta marginación en la República Mexicana. El resultado de operación al 31 de diciembre de 2019 y 2018 antes de recursos fiscales ascendió a pérdidas de operación de 4,603,592.4 miles de pesos y 3,169,408.3 miles de pesos respectivamente. Los

recursos recibidos en 2019 y 2018 por la entidad por los subsidios fiscales referidos fue de 4,077,135.1 miles de pesos y 2,166,879.5 miles de pesos importe menor en 526,457.3 miles de pesos y 1,002,528.8 miles de pesos respectivamente a las pérdidas de operación señaladas, por lo que no hay importe que se tenga que reintegrar a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo establecido en la Norma NIFGG SP-02 "Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades" emitida por la unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que en su numeral 11 establece que " Para la determinación del resultado de operación, las entidades no deberán presentar como ingresos el importe de los Subsidios y Transferencias Corrientes" Una vez considerados los ingresos propios y deducidos los costos y gastos presupuestarios de operación se obtendrá el resultado (utilidad o pérdida de operación), al cual, en caso de ser deficitario, le será aplicado el saldo de la cuenta de Subsidios y Transferencias Corrientes, hasta donde sea suficiente para cubrir el monto de la pérdida de operación del ejercicio.

Adicionalmente, el numeral 12, de la citada norma establece que, si quedara saldo en la cuenta "Subsidios y Transferencias Corrientes", una vez aplicado al importe de la pérdida de operación, éste se traspasará a la cuenta "Pasivo" en favor de la TESOFE y de manera simultánea se cancelaran los registros presupuestarios del ingreso, correspondientes. Dicho saldo, deberá enterarse a la TESOFE, en los términos establecidos dando aviso a la Coordinadora Sectorial para reflejar en su contabilidad el reintegro procedente.

c. Otros ingresos

Los ingresos diversos y otros ingresos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Actualización de impuestos	17,140,609	75,578,498
Recuperación de coberturas	38,306,049	44,610,132
Siniestros	4,642,122	14,341,168
Otros	46,175,053	128,824,783
Total	106,263,833	263,354,581

14. Gastos y otras pérdidas-

Las principales partidas que integran los rubros de gastos generales al 31 de diciembre de 2019 y 2018 son:

Concepto	2019	2018
Servicios generales	2,155,033,829	3,126,916,625
Servicios personales	1,597,201,517	1,585,451,756

CUENTA PÚBLICA 2019

Materiales y suministros	494,484,864	608,764,532
Depreciaciones	185,491,454	228,133,841
Gastos diversos	21,661,085	146,316,360
Estimación de cuentas incobrables	810,521,466	18,523,893
Total	5,264,394,215	5,714,107,007

III) Notas al estado de variaciones en la hacienda pública

15. Modificaciones al Patrimonio Contribuido

Durante el ejercicio 2019 el patrimonio de la Entidad no tuvo modificaciones, a continuación, se describen las principales características de las cuentas que integran el patrimonio:

(a) Estructura del patrimonio

El patrimonio al 31 de diciembre de 2019 y 2018 está integrado por 6,205,015 acciones, con valor nominal de 1.0 miles de pesos cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El capital social mínimo fijo, sin derecho a retiro, es de 33,717.0 miles de pesos y 6,171,298.0 miles de pesos que corresponde a la porción variable.

(b) Restricciones al patrimonio

De conformidad con la LGSM, la utilidad neta del ejercicio está sujeta a la separación de un 5%, para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance la quinta parte del capital social. Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la reserva legal asciende a 5,899.0 miles de pesos, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2019 y 2018, la entidad determino ahorro en el ejercicio por 342,407.1 miles de pesos y sufrió pérdida de 1,177,305.3 miles de pesos respectivamente; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 21,907,984.4 miles de pesos y 20,730,679.1 miles de pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial

sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio como negocio en marcha, y por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social que lleva a cabo la Entidad, ésta ha sido habitualmente apoyada con recursos del Gobierno Federal de acuerdo con los presupuestos de ingresos y egresos que le han sido aprobados, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados. Considerando que se espera que la Entidad siga siendo apoyada con recursos.

Los planes de acción de la administración para superar esta contingencia son:

- Continuar con gestiones ante la Coordinadora de sector (SADER) para obtener mayores recursos.
- Agilizar las acciones para la capitalización de recursos remanentes de los subsidios otorgados por el Gobierno Federal, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejos de Administración; que permita la aprobación de dicha capitalización por la asamblea de Accionistas y sea reflejada en los estados financieros de la entidad.

16. Información sobre Modificaciones al Patrimonio Generado

Sin información que revelar.

IV) Notas al estado de Flujos de efectivo

17. Efectivo y equivalentes de efectivo

a. A continuación, se presenta el análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de flujos de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes:

Concepto	2019	2018
Efectivo en Bancos – Tesorería	127,065,506	203,701,730
Efectivo en Bancos – Dependencias	0	0
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	714,925,996	361,805,246
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0

CUENTA PÚBLICA 2019

Total de efectivo y equivalentes	841,991,502	565,506,976
----------------------------------	-------------	-------------

b. En el ejercicio 2019, no se realizaron adquisiciones de bienes muebles y equipamiento para la operación del Programa de Abasto Rural.

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

18. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables-

A continuación, se muestra la conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables.

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre 2019		
1. Ingresos Presupuestarios		15,201,889,243
2. Más ingresos contables no presupuestarios		174,025,668
Incremento por variación de inventarios		
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Disminución del exceso de provisiones		
Otros ingresos y beneficios varios	68,473,656	
Otros ingresos contables no presupuestarios	105,552,012	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		343,904,864
Productos de capital		

CUENTA PÚBLICA 2019

Aprovechamientos capital		
Ingresos derivados de financiamientos		
Otros Ingresos presupuestarios no contables	343,904,864	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		15,032,010,047

CUENTA PÚBLICA 2019

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1o. de enero al 31 de diciembre 2019		
1. Total de egresos (presupuestarios)		15,728,012,236
2. Menos egresos presupuestarios no contables		2,159,925,963
Mobiliario y equipo de administración		
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte		
Equipo de defensa y seguridad		
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Activos biológicos		
Bienes inmuebles		
Activos intangibles		
Obra pública en bienes propios		
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores		
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos		
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales		
Amortización de la deuda pública		
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)		
Otros Egresos Presupuestales No Contables	2,159,925,963	
3. Más gastos contables no presupuestales		1,121,516,596
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,012,274,035	
Provisiones		
Disminución de inventarios		
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		

CUENTA PÚBLICA 2019

Otros Gastos	21,661,085	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	87,581,476	
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)		14,689,602,869

Integración Analítica de Otros Ingresos y Gastos.

64,774,045	Ingresos Normal
3,699,611	Interés ganado en valores
68,473,656	Otros ingresos y beneficios varios

1,600	Venta de bienes muebles
1,928,697	Venta de granza
17,657	Maniobras
13,846,067	Sanciones Otras
1,962,375	Incapacidades del IMSS
6,492,554	Actualización por compensación
87	Otros ingresos recuperables
43,114,236	Otras recuperaciones
38,188,740	Cancelación de pasivo
105,552,012	Otros Ingresos contables no presupuestarios

CUENTA PÚBLICA 2019

2,242,620	Oportunidades
2,166,191	Venta de servicios
675	Venta de desecho
28,820,126	Fletes
38,444,283	Recuperación de siniestros
253,798,876	Devoluciones
18,432,094	Penalización aceptada por proveedor
343,904,864	Otros Ingresos presupuestarios no contables

2,146,647,190	Operaciones ajenas netas
589,568	Consumos internos
10,196,048	Servicios Generales
2,493,156	Servicios Personales
2,159,925,962	Otros Egresos Presupuestales No Contables

3,624,014	Pérdida por cierre de tiendas
1,198,517	Pérdida por siniestros
16,657,769	Depuración de cuentas
180,785	Otros gastos
21,661,085	Otros Gastos

NOTAS DE MEMORIA

19. CONAC:

A partir del ejercicio de 2019, el sistema de la Compañía cuenta con registros presupuestales y contables de acuerdo a lo establecido por el CONAC.

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

20. Introducción

Diconsa, S. A. de C. V. (la entidad) es una sociedad constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Insurgentes Sur 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

La actividad principal de la Entidad es abastecer productos básicos y complementarios no perecederos a precios competitivos, a fin de satisfacer la demanda de la población en pobreza extrema, ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto; así como participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.

Con fecha 18 de enero de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea el Organismo de Seguridad Alimenticia Mexicana (SEGALMEX). Dicho Organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, esta agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuyo objetivo es favorecer la productividad agroalimentaria y su distribución en beneficio de la población más rezagada del país, mediante las acciones siguientes:

Coordinar las adquisiciones de productos agroalimentarios a precios de garantía, en favor de los productores y regiones nacionales.

- I. Coordinar la importación de productos agroalimentarios, en aquellos casos en los que no se cuente con abasto de los mismos para su distribución.
- II. Promover la producción, acopio, abasto, distribución, suministro, industrialización y comercialización de alimentos básicos, y de leche y sus derivados.
- III. Propiciar la venta, distribución, o en su caso importación de fertilizantes, y semillas mejoradas y cualquier otro producto.

Dicho Organismo en el futuro controlará las operaciones de DICONSA y LICONSA, por lo que las operaciones de ambas entidades estarán supeditadas a las decisiones de tipo financieras, administrativas y operativas que tome el nuevo Organismo, en cumplimiento de los objetivos descritos.

21. Panorama Económico y Financiero-

En los ejercicios que terminaron el 31 de diciembre de 2018, la entidad sufrió pérdida de 1,177,305.3; además, a esas fechas tiene pérdidas acumuladas por 21,907,984.5 miles de pesos (incluye los subsidios y transferencias corrientes recibidas); adicionalmente, ha perdido más de las dos terceras partes de su capital social, y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado. Esta situación, indica la existencia de una incertidumbre material que puede crear una duda sustancial sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha, y por lo tanto, la Entidad pudiera no lograr la realización de sus activos y cumplir con sus obligaciones en el curso normal de sus operaciones.

Dada la función social de la Entidad esta ha sido habitualmente apoyada por el Gobierno Federal con recursos fiscales, por lo que la continuidad de sus operaciones como negocio en marcha depende de que estos apoyos le sigan siendo proporcionados.

22. Autorización e Historia-

Constitución-

Diconsa, S. A. de C. V. fue constituida como sociedad anónima de capital variable de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles mediante escritura del 28 de abril de 1986 bajo la denominación de "Distribuidora e Impulsora Comercial Conasupo, S. A. de C. V.", con una duración de 50 años. La Entidad está agrupada en el sector coordinado por la Secretaría de Desarrollo Social ("SEDESOL"), a través de la cual, el Gobierno Federal es propietario de todas menos una de las acciones que forman su capital social.

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 8 de octubre de 1999, se aprueba la modificación de la denominación de la sociedad para quedar como "Diconsa, S. A. de C. V.," la cual surte efectos a partir del 1o. de enero de 2000, modificándose además en forma integral los estatutos de la Sociedad.

Fusión-

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de diciembre de 1999, se autorizó la fusión de la Entidad con las 16 compañías afiliadas del sistema, subsistiendo la Entidad como sociedad fusionante y desapareciendo las 16 compañías afiliadas como sociedades fusionadas. Dicha fusión surtió efectos a partir del 1o. de enero de 2000.

23. Organización y Objeto Social-

Objeto-

El objeto de la Entidad es entre otros:

- Coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semi-urbanas, de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada.
- Instrumentar la participación antes mencionada a través de la organización, administración y operación de sucursales o unidades operativas, así como de almacenes y puntos de venta destinados a la comercialización de los bienes de consumo necesario para la alimentación de los sectores de la población objetivo; a efecto de que lo anterior permita a la empresa su equilibrio financiero.
- Promover y organizar la participación de la comunidad para propiciar la corresponsabilidad en los programas a cargo de la Entidad.
- Impulsar la modernización del mercado de los bienes de consumo necesarios para la alimentación de los sectores de la población objetivo.
- Ampliar la cobertura de puntos de venta y almacenes, en la medida en que persistan problemas de competencia en los mercados rurales de las localidades objetivo, y particularmente en aquellos lugares en donde no exista presencia alguna de oferta de productos.
- Participar con las distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos, en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencias o desastre.

Objetivos de la Entidad-

Los objetivos específicos de la Entidad de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Abasto Rural ("PAR") por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 son:

- Facilitar el acceso físico y económico a productos básicos y complementarios económicos y de calidad, en forma eficaz y oportuna, en localidades de alta o muy alta marginación.

Para el logro de sus objetivos, la Entidad cuenta con 15 sucursales, cada una de ellas con unidades operativas quienes a su vez supervisan los puntos de venta estratégicos llamados tiendas comunitarias y almacenes generales. Para el logro de tal fin, las sucursales apoyan económicamente a las comunidades rurales con un fondo representado por mercancías y ciertos activos fijos denominado "Capital de Trabajo".

Riesgo de operación

Derivado de la operación de la empresa para efectos de poder cumplir con su objeto social de abastecer de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos la demanda de la población en pobreza extrema mediante la operación del Programa de Abasto Rural (PAR), persiste el riesgo de seguir obteniendo pérdidas contables en ejercicios futuros, sin embargo, de conformidad con lo establecido en el oficio 309 A-0951/2006 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública de la SHCP de fecha 29 de agosto de 2006, se establece que el riesgo de quiebra técnica no aplica para las entidades públicas, debido a que están respaldadas financieramente por el Gobierno Federal como es el caso de DICONSA, por lo que no obstante que sus pérdidas acumuladas por un importe de 21,907,984.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, que implica, que la empresa haya perdido más de las dos terceras partes de su capital social y de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto podría ser causa de disolución de la entidad, a solicitud de algún tercero interesado, por lo indicado en el oficio referido su continuidad como negocio en marcha está garantizado.

24. Bases de preparación de los estados financieros-

a) Declaración de cumplimiento

Disposiciones normativas - Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- El Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal.
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal, las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal, Norma de Archivo Contable Gubernamental, y las Normas de Información Financiera Gubernamental General, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1o. de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010 y 2011, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1o. de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- a) Marco Conceptual
- b) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- c) Clasificador por Objeto del Gasto
- d) Clasificador por Tipo de Gasto
- e) Clasificador por Rubro de Ingresos
- f) Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- g) Momentos Contables de los Egresos
- h) Momentos Contables de los Ingresos
- i) Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como se muestra a continuación:

- a. Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012, son las que se mencionan a continuación:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables
 - NIFGG SP 04 Re-expresión
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero
 - NIFGE SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
 - NACG 01 Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
- b. Las normas contables, Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1o. de enero de 2013 (Nota: en este caso debe tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1o. de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).
- c. Mediante oficio circular 309-A-II-008/ 2014 de fecha 29 de septiembre de 2014, se emite la aprobación de la lista de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.
- d. Mediante el oficio 309-A-11-003/2014 del 17 de febrero de 2014, se emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, que considera algunas cuentas no previstas en el Manual de Contabilidad Gubernamental (MCG), emitido por el

Consejo Nacional de Armonización Contable publicado el 22 de noviembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y considerando que el MCGSFP se encuentra en proceso de homologación con el MCG, para efectos de reportar información armonizada para el cierre 2014.

- e. Mediante el oficio 309-A-11-014/2014 del 2 de enero de 2014, LA Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que se aplicará la supletoriedad para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores de conformidad con el marco conceptual de contabilidad gubernamental publicado por el CONAC, en el diario oficial de la federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:
- La normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental;
 - Las normas internacionales de contabilidad para el sector público emitidas por la junta de normas internacionales de contabilidad del sector público;
 - Las normas de información financiera del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C.
- f. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no se cuenta con normas de información financiera generales o específicas de carácter gubernamental que regulen el establecimiento de un sistema de costo de ventas. Lo anterior debido a que actualmente el CONAC junto con la UCG dependientes de la SHCP aún están en proceso de emisión de dichas normas.

Adicionalmente, dicha UCG emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

Durante el ejercicio 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Mediante Oficio Circular 309-A-0015/2013, de fecha 31 de enero de 2013, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias Coordinadoras de Sector de la Administración Pública Federal las disposiciones en materia contable aplicables al Sector Paraestatal Federal (SPF) para la implantación del nuevo modelo contable bajo las siguientes premisas:

- Precisar las nuevas relaciones funcionales, entre las Unidades Administrativas y los centros contables de las entidades del Sector Paraestatal Federal.
- Dar a conocer el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, con vigencia a partir de 2013.
- Establecer el vínculo entre el Modelo del sistema de contabilidad gubernamental y las herramientas tecnológicas para el registro de las operaciones y las salidas de información para registrarse a la Base de Datos del Sistema Integrado de información financiera (SIDAF).

Mediante Oficio No. 309-A-II-003/2014 de fecha 17 de febrero de 2014 la Unidad de Contabilidad Gubernamental informó que con la finalidad de mantener permanentemente actualizada la Normatividad Contable emitió el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal vigente a partir del ejercicio 2014.

Mediante Oficio No. 309-A-003/2018, de fecha 18 de enero de 2018, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunica los "Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2017".

Con Oficio No. 307-A.-0462 del 15 de febrero de 2018, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario se comunican las "Disposiciones Específicas para la Integración de la Información Presupuestaria a efecto de la Presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017".

b) Moneda funcional y de informe

Los estados financieros antes mencionados se presentan en moneda de informe peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional.

Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros, cuando se hace referencia a pesos o "\$", se trata de pesos mexicanos.

c) Presentación del estado de resultados

Debido a que la Entidad es una empresa comercial, presenta sus costos y gastos ordinarios con base en su función, lo cual permite conocer su margen de utilidad bruta.

d) Nuevos Pronunciamientos Contables

Adopción de nuevos pronunciamientos. El CINIF emitió una nueva NIF y ciertas mejoras a normas existentes con vigencia a partir del 1 de enero de 2018. Algunos de los principales cambios incluidos en estas normas son como sigue:

NIF B-17, Determinación del valor razonable (a)

Tiene por objeto establecer las normas para la determinación del valor razonable y su revelación. Define: (i) el valor razonable, (ii) establece en un solo marco normativo la determinación del valor razonable y (iii) estandariza las revelaciones sobre las determinaciones del valor razonable.

Esta NIF aplica cuando otras NIF requieren o permiten valuaciones a valor razonable y/o revelaciones sobre valor razonable sobre activos, pasivos o de los instrumentos de capital de una entidad. Esta NIF ahonda en la explicación de cómo determinar el valor razonable para la información financiera; sin embargo, esta norma establece el cómo debe determinarse y revelarse el valor razonable, pero no cuándo debe reconocerse o revelarse, dado que esto lo establecen otras normas particulares. El valor razonable es una determinación basada en el mercado, y no un valor específico de un activo o un pasivo para la entidad. Al determinar el valor razonable, la entidad debe de utilizar supuestos que los participantes del mercado usarían al fijar el precio de un activo o un pasivo en las condiciones actuales de mercado a una fecha determinada, incluyendo los supuestos sobre el riesgo.

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros (b)

Se cambia la clasificación de los IF en que se invierte. Se descarta el concepto de “intención de adquisición y utilización” de una inversión en un IF para determinar su clasificación; en cambio, se establece el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en IF para obtener flujos de efectivo (obtener un rendimiento contractual de un IF, el cobro de rendimientos contractuales y/o venta u obtener utilidades por su compraventa), con objeto de clasificar los diversos IF. Por otro lado, no se permite la reclasificación de las inversiones en IF entre categorías (por cobrar, de deuda a valor razonable y negociables), a menos de que cambie el modelo de negocio, lo cual se considera infrecuente.

NIF C-3, Cuentas por cobrar (b)

Las cuentas por cobrar se basan en un contrato que representa un instrumento financiero; La estimación para incobrabilidad de cuentas comerciales se reconoce desde el momento en que se devenga el ingreso, con base en las pérdidas crediticias esperadas; Desde el reconocimiento inicial, debe considerarse el valor del dinero en el tiempo, por lo que, si dicho efecto es importante al considerar su plazo, debe ajustarse con base en dicho valor presente, y Debe presentarse un análisis del cambio entre saldos inicial y final de la estimación para incobrabilidad.

NIF C-9, Provisiones, contingencias y compromisos (b)

Se ajustó en la definición de pasivo el término de “probable” eliminando el de “virtualmente ineludible”.

NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes (c)

Los principales cambios se enfocan en dar mayor consistencia en el reconocimiento de los ingresos y eliminar las debilidades en la normativa supletoria anterior (Norma Internacional de Contabilidad 18, “Ingresos de actividades ordinarias”). El principio básico de la Norma es que una compañía debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la compañía espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Por lo tanto, se establece un modelo de reconocimiento de ingresos basado en 5 pasos:

- 1 - Identificación del contrato o contratos con el cliente;
- 2 - Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- 3 - Determinar el precio de la transacción;
- 4 - Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- 5 - Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

NIF D-2, Costos por contratos con clientes (c)

Se permite su aplicación anticipada bajo ciertos requisitos.

Estas normas de instrumentos financieros se pueden aplicar en forma anticipada siempre y cuando se apliquen todas en forma conjunta, según proceda.

Se permite la aplicación anticipada, revelando este hecho.

Mejoras a las NIF 2018 - Con vigor a partir del 1 de enero de 2018.

Las que generan cambios contables.

NIF B-1, Estado de flujos de efectivo.

Se permite su aplicación anticipada para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2017.

NIF B-10, Efectos de la inflación.

Se permite su aplicación anticipada para el ejercicio de 2017.

NIF C-6, Propiedades, Planta y equipo, NIF C-8, Activos intangibles

Las que no generan cambios contables

NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros

NIF C-3, Cuentas por cobrar

En general se precisan los alcances y definiciones de las Normas anteriores para dar mayor claridad sobre su aplicación y tratamiento contable; en consecuencia, no se establece una fecha de entrada en vigor particular para ellas.

Nueva NIF - Con vigor a partir del 1 de enero de 2019

NIF D-5, Arrendamientos - Esta NIF introduce un único modelo de reconocimiento de los arrendamientos por el arrendatario y requiere que éste reconozca los activos y pasivos de todos los arrendamientos con una duración superior a doce meses, a menos que el activo subyacente sea de bajo valor. En resumen, se requiere que se reconozca un activo por derecho de uso que representa su derecho a usar el activo subyacente arrendado y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación para hacer pagos por arrendamiento. Esta NIF entre en vigor el 1 de enero de 2019 y se permite su aplicación anticipada para las entidades que utilicen la NIF D-1 y NIF D-2, antes de la fecha de aplicación inicial de esta NIF.

Mejoras a las NIF 2019

Las que generan cambios contables

NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias - Se incluyen nuevos requerimientos de revelaciones sobre el valor razonable de instrumentos financieros y sobre ingresos por contratos con clientes. Estos cambios entran en vigor para los ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2019. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse en forma prospectiva, con base en lo establecido en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores.

Las que no generan cambios contables

NIF A-6, reconocimiento y valuación - Se precisan las definiciones de valor de realización y valor neto de realización, las cuales también se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-6, Estado de situación financiera - Se modifica la definición de pasivo con base en los ajustes que se realizaron a este concepto en el año 2018 y que se incluyen en el Glosario de las NIF.

NIF B-2, Estados de flujos de efectivo, NIF C-1, Efectivo y equivalentes de efectivo,

NIF C-6, Propiedades, planta y equipo - Con la entrada en vigor de la NIF B-17, Determinación del valor razonable, la NIF C-6 debe referir el cálculo del valor razonable a la NIF B-17 y no a la NIF A-6, Reconocimiento y valuación.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés - Se realizó una precisión a los colaterales recibidos por una entidad como garantía del deudor del instrumento financiero para dar una mayor claridad en su aplicación.

NIF D-3, Beneficios a los empleados - Se realizaron precisiones sobre el reconocimiento de beneficios por traspasos de personal entre entidades.

NIF D-5, Arrendamientos - Por el proceso de implementación, se detectó la necesidad de realizar ajustes menores de redacción sobre los plazos del arrendamiento para el arrendatario y sobre el reconocimiento de arrendamientos operativos para el arrendador.

Mejoras a las NIF 2020

Las que no generan cambios contables

- NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores - Se introduce el concepto de aplicación retrospectiva parcial, para poder dar sentido práctico al reconocimiento de ciertos cambios contables derivados de modificaciones a las NIF o a la incorporación de nuevas NIF.
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros – Se precisa en qué casos una entidad puede, en el reconocimiento inicial de un instrumento financiero, designarlo irrevocablemente como valuado a su valor razonable con efecto en la utilidad o pérdida neta.
- NIF C-3, Cuentas por cobrar – Se aclara cómo se debe valorar un bien adjudicado recibido a cambio de una cuenta por cobrar, precisando que dicho bien se reconozca a su valor neto de realización o el valor bruto en libros de la cuenta por cobrar (es decir, sin deducir la estimación para las Pérdidas Crediticias Esperadas -PCE- que se hayan reconocido hasta esa fecha).

25. Políticas de Contabilidad Significativas-

Los estados financieros adjuntos cumplen con los criterios contables establecidos, excepto por la acumulación para efectos del Impuesto Sobre la Renta ("ISR") de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal. La Entidad cuenta con una administración propia; sin embargo, las operaciones y transacciones principales que se realizan se ven influidas de manera importante por decisiones de tipo administrativo, operacional, financiero y normativo que emanan de la SEDESOL y de la SHCP, ambas integrantes del Órgano de Gobierno de la Entidad, por lo tanto, la posición financiera y los resultados de operación que muestran los estados financieros que se acompañan reflejan esa influencia.

Las principales políticas contables adoptadas para el registro de las operaciones son las siguientes:

(a) Cambios contables-

A partir del 1o. de enero de 2012, la Entidad implementó la utilización del Manual de Contabilidad Gubernamental basado en cuentas contables homogéneas para la Administración Pública Federal, apegándose a la nueva presentación de los estados financieros básicos.

Hasta el ejercicio 2010, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como no acumulables para efectos del ISR esto con base en la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal 02 – Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades ("NIFGG SP 2") (antes Norma Específica de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal NEIFGSP 003 Norma para Registro Contable de los Subsidios y Transferencias Corrientes).

CUENTA PÚBLICA 2019

A partir del ejercicio 2011, la Entidad consideró los recursos derivados de los Subsidios y Transferencias recibidos del Gobierno Federal como ingresos acumulables para efectos de ISR con base al artículo 16 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

(b) Reconocimiento de los efectos de la inflación-

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados de conformidad con la normatividad que se menciona en la nota 25, los cuales debido a que la Entidad opera en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). El porcentaje de inflación anual y acumulada en los tres últimos ejercicios y los índices utilizados para determinar la inflación, se muestran a continuación:

31 de diciembre de:	INPC	Inflación	
		Del año	Acumulada
2019	106.78	0.75%	%
2018	118.051	2.13%	14.84%
2017	130.813	6.77%	12.71%
2016	122.515	3.36%	9.87%
2015	118.532	2.13%	10.52%

(c) Efectivo y equivalentes del efectivo-

El efectivo y equivalentes incluyen depósitos en cuentas bancarias y otros similares de inmediata realización. A la fecha de los estados financieros, los intereses ganados se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del resultado integral de financiamiento.

Inversiones temporales-

Consisten principalmente en depósitos en cuentas de inversiones en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y sujetos a riesgos poco significativos de cambios de valor. Se valúan a valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el estado de actividades dentro del período dentro del rubro de intereses ganados de valores. Los rendimientos de estas inversiones se llevan a resultados conforme se devengan. La tasa de interés concertada es fija durante todo el plazo de la inversión. Asimismo, durante el ejercicio se enteran a la Tesorería de la Federación ("TESOFE") los rendimientos generados en cuentas de inversión y productivas de los recursos fiscales asignados como subsidios y transferencias para apoyar la operación del PAR a cargo de la Entidad.

Las políticas de la Entidad relativas a la diversificación y vencimiento de las inversiones están direccionadas hacia la seguridad y rentabilidad de las mismas. En los últimos años, la Entidad no ha sufrido pérdidas por inversiones en valores.

En opinión de la Administración de la Entidad no existen concentraciones importantes de riesgo crediticio.

De conformidad a lo establecido por los "Lineamientos para el Manejo de las Disponibilidades Financieras de las Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal", emitidos por la SHCP, publicados el 7 de febrero de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, a partir del mes de mayo de 2006, la Entidad realiza inversiones en acciones representativas del capital social de sociedades de inversión que tienen como régimen de inversión exclusivamente valores Gubernamentales y con las siguientes calificaciones mínimas:

- Fitch - AAA(mex)
- Standard and Poor's – mxAAA
- Moody's - Aaa.mx

(d) Cuentas por cobrar-

Las cuentas por cobrar se presentan a su valor de realización.

(e) Estimación para cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo-

Se determina sobre saldos específicos que lo ameritan o que denotan incertidumbre en su recuperación. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta estimación se constituye por adeudos de ex-encargados de tiendas; adeudos por venta de mercancías a dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal; adeudos por pagos efectuados a terceros por compras de inventario y los cuales han incumplido con su obligación de entrega y que en opinión de los abogados de la Entidad las probabilidades de recuperación son bajas.

(f) Inventarios y costo de ventas-

Los inventarios se valúan a su costo o al valor neto de realización, el menor. El costo se determina por el método de detallista.

Materiales y suministros de consumo-

CUENTA PÚBLICA 2019

Representan compras de papelería, insumos de cómputo y materiales diversos de mantenimiento (principalmente llantas) y los cuales se encuentran valuados a costos promedios. Estos gastos se cargan a los resultados del período en que éstos son consumidos.

La Entidad tiene establecida la política de reconocer como parámetro aceptable de mermas sin necesidad de comprobación un porcentaje de merma sobre las ventas mensuales a precio de costo en las siguientes líneas de producto:

Producto	2019 y 2018
Maíz a granel y/o yute	0.200%
Maíz aquintalado en polipropileno	0.150%
Fríjol en yute	0.100%
Fríjol envasado en polipropileno	0.070%
Fríjol envasado de 1 Kg.	0.050%
Arroz pulido en costal	0.050%
Arroz envasado de 1 Kg.	0.040%
Azúcar en costal	0.060%
Azúcar envasado de 1 Kg.	0.040%

La comparación con dichos parámetros se realiza al finalizar cada trimestre con la toma física de inventarios el cual, generalmente es inferior a los porcentajes utilizados en la estimación para mermas. Los faltantes que excedan de los porcentajes autorizados se reconocen como una cuenta por cobrar a cargo de los responsables del almacén.

Estimación por faltantes de inventarios-

Se registra con cargo a los resultados del período una estimación destinada para absorber las bajas de valor y faltantes determinados como consecuencia de los inventarios físicos. Asimismo, la Entidad registra por separado las mercancías en mal estado y nulo movimiento que se generan por la operación normal. La disminución del valor de estas mercancías se reconoce en la estimación destinada para absorber bajas de valor y faltantes de inventarios.

Capitales de trabajo-

El objeto social de la Entidad se satisface preponderantemente en las zonas de alta y muy alta marginación mediante el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos a fin de que se satisfaga la demanda de la población en pobreza extrema, participando de esta manera en la estrategia integral de superación de la pobreza alimenticia.

Para efectos de lo anterior, la Entidad, ha establecido conjuntamente con las comunidades una red de aproximadamente 27 mil tiendas en todo el país, las cuales, para su operación, han sido aperturadas con inventarios de mercancías y ciertos activos fijos proporcionados por la Entidad.

Los capitales de trabajo representan un fondo constituido por mercancías y ciertos activos fijos que la Entidad proporciona para apoyar la apertura de las tiendas comunitarias. Estos capitales se presentan valuados a su costo de aportación, y de acuerdo a su naturaleza y objetivo se clasifican como un activo no circulante en el balance general adjunto.

Los capitales de trabajo se encuentran amparados por un acta de entrega y un pagaré por el monto del capital entregado, y ambos documentos son debidamente firmados por el encargado de la tienda comunitaria. Los faltantes o pérdidas que se llegan a determinar derivados del cierre de una tienda o como resultado de una inspección física (inventario), se cargan a los resultados al costo de los bienes o productos en el ejercicio en que esto suceda.

Reserva para faltantes de capitales de trabajo-

Con el propósito de reconocer el impacto de los faltantes de capital de trabajo en tiendas comunitarias que se generan al momento del cierre de las mismas, la Entidad reconoce una reserva para estos fines. Los ajustes a esta reserva se registran en los resultados del ejercicio.

El importe de esta estimación se determina con base en información histórica de los últimos años en función al doble de la proporción que hay entre los faltantes y el valor total de los capitales de trabajo cancelados o retirados. La Entidad considera que de esta forma se obtiene la cobertura necesaria en la estimación respecto a los capitales de trabajo que no son recuperados.

(g) Provisiones-

La Entidad reconoce, con base en estimaciones de la Administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios es virtualmente ineludible y surge como consecuencia de eventos pasados, principalmente por demandas y juicios.

(h) Beneficios a los empleados-

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y al retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado, considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2019, para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 11.6 años. Lo anterior conforme a la NIF D-3.

No existen planes formales o informales de beneficios posteriores al retiro.

Los pasivos registrados por la Entidad se calcularon de conformidad con lo que establece la legislación laboral para el pago de estas prestaciones legales como sigue:

- Indemnización legal

Tres meses y veinte días por año en caso de separación injustificada y otras causas en los términos que establece la legislación laboral.

- Prima de antigüedad

Se paga a los trabajadores que tengan quince años o más de servicio, o en el caso de incapacidad permanente, fallecimiento o despido injustificado; el pago será hasta por el doble del salario mínimo y doce días por año.

(i) Impuestos a la utilidad-

Los impuestos a la utilidad causados en el año se determinan conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Por los años que terminaron al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Entidad no ha generado base para la determinación de ISR.

(j) Reconocimiento de ingresos-

CUENTA PÚBLICA 2019

Los ingresos se reconocen en el período en el que se emiten las facturas por las ventas de los inventarios a los clientes conforme al momento denominado como "ingreso devengado". Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las normas y metodología para la determinación de los momentos de los ingresos.

(k) Resultado integral de financiamiento (RIF)-

El RIF incluye los intereses.

(l) Contingencias-

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

La Entidad registra con cargo a los resultados del ejercicio los efectos de los juicios laborales en que interviene como parte demandada, de acuerdo con información reportada por el área jurídica, con el objeto de reconocer los posibles costos en que incurrirá en caso de que las sentencias resulten desfavorables. La reserva es ajustada en función del costo estimado por los nuevos casos que determine el área jurídica y se disminuye con los montos de los pagos que se hagan al momento de que se determine el laudo o sentencia.

(m) Recursos por apoyos del Gobierno Federal-

Los recursos por apoyos recibidos del Gobierno Federal para apoyar nuevas inversiones de los capítulos 5000 "Bienes Muebles e Inmuebles" y 6000 "Obras Públicas", se reconocen contablemente como una aportación para futuros aumentos de capital social pendiente de formalizar, y los recibidos del capítulo 4000 "Subsidios y Transferencias" se registran en los resultados como ingresos hasta por el monto que los ingresos propios de la Entidad no sean suficientes para cubrir costos y gastos presupuestarios y, los recursos restantes se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación o, excepcionalmente, con la autorización expresa de las instancias presupuestarias, incrementar las aportaciones del Gobierno Federal en la Entidad como lo establece la NIFGG SP 02.

(n) Impuesto a la utilidad (impuesto sobre la renta (ISR))-

La Ley de ISR vigente a partir del 1o. de enero de 2014, establece una tasa de ISR del 30% para 2014 y años posteriores.

Al 31 de diciembre de 2019, las pérdidas fiscales por amortizar, expiran como se muestra:

Año	Importe
-----	---------

CUENTA PÚBLICA 2019

	actualizado a 2019
2019	1,673,353,357
2020	1,526,511,464
2021	187,375,700
2022	271,089,279
2023	340,122,473
2024	385,009,539
2025	550,720,778
2026	521,475,291
2027	1,046,885,710
2028	1,213,919,488
2029	
	7,716,463,078

26. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario-

Sin información que revelar.

27. Reporte Analítico del Activo-

Bienes muebles e inmuebles-

Las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se registran al costo de adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron mediante factores derivados del INPC.

La depreciación de las propiedades, mobiliario y equipo de administración, equipo de transporte, maquinaria, otros equipos y herramientas se calcula conforme al método de línea recta, con base en las vidas útiles, estimadas por la Administración de la Entidad, a partir del mes en que se empiece a utilizar el activo, cargando a resultados sin considerar valores de desecho.

Las tasas anuales de depreciación de los principales grupos de activos se mencionan a continuación:

	2019 y 2018
Edificios no habitacionales	5%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%
Mobiliario y equipo de tiendas	10%
Mobiliario y equipo de oficina	10%
Equipo de transporte	25%
Equipo de cómputo	30%

Edificios no habitacionales-

Se registran al costo de adquisición. Los saldos que provienen de adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, se actualizaron aplicando factores derivados del INPC hasta esa fecha. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta sin considerar valor de desecho aplicando una tasa anual de depreciación del 5%.

En la eventualidad de que el terreno en el cual se encuentra construido el inmueble deba ser devuelto a su propietario, el valor en libros pendiente de depreciar se carga a los resultados del ejercicio en que esto suceda y realizando el registro de la baja correspondiente.

Bienes muebles e inmuebles recibidos en donación-

Los bienes muebles e inmuebles que se reciben en donación se registran a valor de mercado o avalúo susceptibles de capitalizar, cargando la cuenta de activo fijo y acreditándose a superávit donado (en el rubro de donaciones).

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registran en los resultados cuando se incurren.

28. Fideicomisos, Mandatos y Análogos-

Sin información que revelar.

29. Reporte de la Recaudación-

Sin información que revelar.

30. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda-

Sin información que revelar.

31. Calificaciones otorgadas-

Sin información que revelar.

32. Proceso de mejora-

La Entidad tiene implementados procesos de mejora para el control interno, de los cuales se tiene en el ámbito financiero realizar conciliaciones mensuales o trimestrales con las diferentes áreas administrativas y operativas para confirmar los principales rubros del Estado de Situación Financiera y del Estado de Actividades, así como el ejercicio presupuestal.

33. Información por Segmentos-

Sin información que revelar.

34. Eventos Posteriores al Cierre-

Sin información que revelar.

35. Partes relacionadas-

La Entidad tiene operaciones de compra de productos con:

Liconsa, S. A. de C. V., la cual está agrupada en el sector coordinado por SADER, los montos operados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, por compras fueron por 1,010,682.1 miles de pesos y 504,778.8 miles de pesos respectivamente. Los saldos por pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a 405,441.6 miles de pesos y 131,334.1 miles de pesos respectivamente, los cuales se presentan dentro del rubro de proveedores (nota 10).

Seguridad Alimentaria Mexicana, la cual está agrupada en el sector coordinado por SADER, los montos operados al 31 de diciembre de 2019, por compras consolidadas por un importe de 1,032,698.4 miles de pesos, compras de maíz por 1,788,369.6 miles de pesos, compras de frijol por 111,634.4 miles de pesos. Los saldos por cobrar al 31 de diciembre de 2019, ascienden a 33,738.0 miles de pesos y por pagar por un importe de 1,032,698.4 miles de pesos, los cuales se presentan dentro del rubro de proveedores (nota 10).

Dada la función social que llevan a cabo la Entidad y Liconsa, la Entidad adquiere de Liconsa leche entera en polvo para la población que se ubica en zonas de alta y muy alta marginación a un precio subsidiado por el Gobierno Federal.

La Entidad no cuenta con partes relacionadas que puedan ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

36. Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable.

Los estados financieros adjuntos fueron autorizados para su emisión por los funcionarios que lo suscriben el 12 de marzo de 2020 y están sujetos a la aprobación por el H. Consejo de Administración. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y por el año que terminó en esa fecha, fueron aprobados por el H. Consejo de Administración en la Sesión Ordinaria 126 de fecha 22 de junio de 2019.

CUENTA PÚBLICA 2019

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó: JOSÉ ANTONIO JIMÉNEZ GARCÍA
GERENTE DE ANÁLISIS FINANCIERO

Elaboró: JOSÉ CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
SUBGERENTE DE CONTABILIDAD FINANCIERA